UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. GS - 2026-344708 / MEBOG

Bogotá,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN UPRES BOGOTA MIC 432 2026

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA,** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Articulo 30 de la ley 2069 de 2020 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Articulo 2 decreto 1860 de 2021.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. **DATOS DEL PROCESO.**

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72154302</td><td>SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</td><td>SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de VEINTI NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($29.018.976) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Amparado con: Certificado de Disponibilidad presupuesal para UPRES Bogotá QUIPU No 809, SIIF No 130126 de fecha 01/06/2026 con cetificado plan de compras No 681 del 15/04/2026.</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO</td><td>Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 “por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018”.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el OFERENTE cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar presupuesto lo primero que suceda, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en forma de TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, cronograma de visitas, según las necesidades del servicio, se inician a partir de</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato Cumpliendo con las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

La prestación del servicio será ejecutada por el OFERENTE cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado previa coordinación con el supervisor del contrato a su vez con previa aprobación del cronograma de mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, relacionada así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA</td><td>CARRERA 68 B BIS 44-58</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR</td><td>CALLE 51 SUR No 90-07</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del RESPONSABLE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisores del Contrato, o quien designe el ordenador del gasto cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011,Resolucion 3049 del 2014.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Unidad Prestadora Bogotá pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, soporte de entrega y devolución de dosímetros firmada por el encargado de cada Establecimiento de Sanidad Policial Primarios de Bogotá - Cundinamarca y Acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Bogotá ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito.

Si los documentos en referencia son devueltos por Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.</td></tr>
</table>

	El Oferente deberá a llegar al supervisor de contrato durante los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, la correspondiste factura al supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de tres (3) días hábiles y se emitirá el RAS Técnico Económico, el cual debe ser entregado en la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. Documentos requeridos: • Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. • • Recibido de satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. • Certificado de aportes parafiscales seguridad social (EPS, ARL y PENSIÓN) y pago de salarios, expedido por el representante legal o revisor fiscal.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k) Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. l) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, ò en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. m) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. n) Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación pública la documentación requerida por la entidad. o) La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación. p) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación. q) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. r) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. s) La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador. El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los incovenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningun caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se hara responsable del retraso en el carge de informacion y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsablilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso. **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** 1) Cuando no se presenten ofertas. 2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación. 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. 4) Lo que contemple la ley.

	NOTA 1: La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018. **NOTA 2:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **NOTA 3:** La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento conforme con lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2del decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. **Termino de subsanación:** Durante la etapa de evaluación, la UPRES BOGOTÁ concederá un dia hábil como termino de subsanación a los oferentes que sean requeridos, de acuerdo al orden de llamada a evaluación señalado en el No. 5 del aticulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. **Nota:** La no presentación de los subsanables dentro del termino señalado, se configurará como causal de rechazo; por lo cual se aplicará la causal de rechazo contemplado en el literal s), que dice: La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo GARANTÍAS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y

artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Nota: la presentación de las ofertas y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con su oferta.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta de mayor porcentaje de descuento verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual a un (1) día hábil contados desde el momento en que se dio cuenta de su omisión, con el fin de que los allegue. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 6 y 7 de la Ley 80 de 1993 modificada por Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

> *"**ARTICULO 7: (..) 6.** Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. 7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la*

propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. (...)

***PARÁGRAFO 1o.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

***PARÁGRAFO 2o.** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

***PARÁGRAFO 3o.** Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas".

Para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPUESTAS CONJUNTAS/ OFERENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

- ***PARÁGRAFO 1o.*** *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

- *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

- ***PARÁGRAFO 2o.*** *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

- ***PARÁGRAFO 3o.*** *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

2.1.1.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y DECUN, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Bogotá y de Cundinamarca, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y DECUN, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.6 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y DECUN, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.7 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes."

2.1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018 Y EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 753 DE 2019.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

2.1.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

> ***"Artículo 114-1. Exoneración de Aportes.*** *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
>
> *Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos*

de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

***PARÁGRAFO 1**. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.*

***PARÁGRAFO 2.** Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.*

***PARÁGRAFO 3.** Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.*

***PARÁGRAFO 4.** Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.*

***PARÁGRAFO 5.** Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.*

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA: De acuerdo al articulo 50 parrafo 3 de la Ley 789 de 2002 es obligación que quien expida la certificación de los aportes parafiscales, sea el representante legal o el revisor fiscal.

2.1.1.10 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente debera anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de quien presente la oferta.

2.1.1.11 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá diligenciar el formulario No. 4 manifestando expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, Formulario

2.1.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.1.1.13 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 5 y entregarlo con la oferta

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

2.1.2.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme se establece en el Anexo N°3 Oferta Económica, indicando un único porcentaje de descuento ofertado sobre el precio unitario (incluido IVA).

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la administración verificará la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta que parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

> *"Cuando el valor de la oferta sobre la cual/a Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

2.1.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente deberá aportar con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN

2.1.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en

desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, con expedición no superior a 30 dias.

2.1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual debera diligenciar y entregar junto con su propuesta

2.1.2.5 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, por o cual debera allegar con su propuesta el formulario sostenibilidad de precios. (Anexo N° 6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS) •

2.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1 condiciones técnicas de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple" EL ANEXO N° 1 MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

2.1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados o en ejecución que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del OFERENTE debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.3.3 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente, manifiesta su voluntad de asumir el compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el **Anexo No. 8** de la presente invitación, el cual debera diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.3.4 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El proponente debe certificar que la firma que representa, cuenta con el talento humano, instalaciones y demás necesidades para satisfacer y cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir, por lo cual debera diligenciar el formulario de capacidad tecnica y entregarlo junto con su propuesta.

2.1.3.5 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

El proponente debe diligenciar y entregar junto con su propuesta el anexo No. 9 formato de idoneidad del recurso humano para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado

NOTA: INFORMACIÓN INEXACTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

2.4 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL OFERENTE

El OFERENTE ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el OFERENTE, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el OFERENTE responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el OFERENTE deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El OFERENTE sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subOFERENTEs no relevará al OFERENTE de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subOFERENTEs y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del OFERENTE. La Entidad podrá exigir al OFERENTE la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subOFERENTEs cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

2.5 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUIA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico disan.upres-ct@policia.gov.co.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.** informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del **OFERENTE** que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo disan.rases1-ct@policia.gov.co, dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confinación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **Unidad Prestadora de Salud Bogota,** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado. Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la "*Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II*". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

2.7 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento

que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.8 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta con mayor porcentaje de descuento y verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios, la Entidad rechazará la oferta y revisará la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. Este procedimiento la Entidad lo realizará hasta que la oferta cumpla con los requisitos mínimos de la invitación. Una vez se identifica la oferta que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas y cuál oferente cumple con las condiciones técnicas de la oferta y tiene el mayor porcentaje de descuento. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y publicará el informe final de evaluación

2.9 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOPII.

3. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente, respetando el principio de subsanabilidad.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un OFERENTE que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;

Teniente Coronel **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe (E) Unidad Prestadora De Salud Bogotá

Elaborado por: CPS **LINDA VANESSA MACIAS Z.**
Analista de contratos UPRES Bogotá

Revisado por: Intendente Jefe **EDWARD GONZALEZ HENAO**
Jefe (E) Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisado y Aprobado por: Mayor **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe Área Logística y Financiera UPRES Bogotá

Vo. Bo por: CPS **JONATHAN DAVID VELAZCO SANCHEZ**
Abogado Grupo Asuntos jurídicos UPRES Bogotá

Revisado por:_____
Abogado (a) Grupo Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

Para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
		SI	NO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA MARCA DOSSAN DE 500 KVA. CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, INSPECCIONAR LÍNEAS Y MANGUERAS, LIMPIAR Y INSPECCIONAR LA TAPA DEL RADIADOR, REALIZAR PRUEBAS DE ENCENDIDO DEL MOTOR, PROBAR Y AJUSTAR BATERÍA, COMPROBAR VOLTAJE Y FRECUENCIA DEL GENERADOR, INSPECCIONAR Y AJUSTAR LAS CORREAS DEL MANDO DEL VENTILADOR Y ALTERNADOR, INSPECCIONAR AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES DEL MOTOR, REVISIÓN Y REFUERZO DE TIERRAS, REVISIÓN DEL AVR, REVISIÓN DEL ARRANQUE, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TURBO, REVISIÓN DE TARJETAS DE ENCENDIDO, REVISIÓN DE TRASFERENCIA AUTOMÁTICA, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTROS DE COMBUSTIBLE, DRENADO Y LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	VISITA		

ITEM	POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA DOSSAN 500 KVA (mantenimiento correctivo) INCLUIDO MANO DE OBRA INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
			SI	NO
1	ACEITE PARA MOTOR – VISCOSO 15 W 40	GALÓN		
2	FILTROS DE AIRE	UNIDAD		
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD		
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD		
5	BATERÍA 1.350 4 DBTSC	UNIDAD		
6	LIQUIDO PARA BATERÍA	FRASCO X300cc		
7	FILTRO DE AGUA	UNIDAD		
8	DIQUE DE RECOLECCIÓN EN CASO DE ESCAPE CON TAPÓN	UNIDAD		
9	REFRIGERANTE	GALÓN		
10	POLEAS PARA MOTOR	UNIDAD		
11	MANGUERAS DE ALTA TEMPERATURA	METRO		
12	BORNAS PARA BATERÍA	UNIDAD		
13	CHAPAS DE CABINA	UNIDAD		
14	TAPA PARA RADIADOR	UNIDAD		
15	TAPA TANQUE	UNIDAD		
16	BORNAS PARA CABLEADO ELÉCTRICO	UNIDAD		
17	BREIKER 500 AMP	UNIDAD		
18	CONTACTORES DE 500 AMP	UNIDAD		
19	ALTERNADOR 24 DCV	UNIDAD		
20	ACPM	GALÓN		

Para la máquina que se encuentra en el ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE VISITAS	CUMPLE	
						SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICAS MARCA PERKINS SERIE 2000 P-750	ACTIVIDAD	ANUAL	1		
2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICAS MARCA PERKINS SERIE 2000 P 500.	ACTIVIDAD	ANUAL	1		
3		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE	1		

	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2000 P-750			MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
4		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR (KIT DE 3)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
5		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
6		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
7		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE TERMOSTATO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
8		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 24 VDC	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
9		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNAS PARA BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
10		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
11		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DEL MOTOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
12		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
13		CAMBIO E INSTALACIÓN ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
14		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA RADIADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
15	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2000 P-500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
16		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR (KIT DE 3)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
17		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
18		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
19		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE TERMOSTATO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 24 VDC	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNAS PARA BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE	1		

				MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DEL MOTOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
24		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
25		CAMBIO E INSTALACIÓN ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		
26		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA RADIADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI OFRECE	NO OFRECE
1	El OFERENTE deberá realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo al inicio del contrato, y la segunda restante será efectuada previa programación autorizada por el supervisor del contrato.		
2	EL OFERENTE se compromete a suministrar el ACPM del centro de servicio para el abastecimiento de las plantas eléctricas ubicadas en la carrera 68 b bis No 44-58 Unidad Prestadora de Salud Bogotá, y Clínica del Sur de la Policía Nacional calle 51 Sur No 90-07 Bosa Porvenir manteniendo el nivel de ACPM máximo en el tanque, así mismo, disponer de la misma capacidad del tanque en reserva ante un corte de energía.		
	REPARACIONES		
3	El OFERENTE deberá en el evento que se requiera un repuesto (incluyendo el desmonte del elemento averiado existente, el suministro, instalación del nuevo y puesta en marcha) este deberá ser suministrado por el OFERENTE previa autorización del supervisor del contrato, el cual incluye la mano de obra, la instalación y puesta en marcha de dicha reparación, el valor de los repuestos será descontado del valor estimado para el mantenimiento correctivo.		
4	El OFERENTE deberá atender los llamados de emergencia durante 24 horas todos los días; durante la ejecución del contrato, para lo cual el futuro contratista deberá suministrar un teléfono fijo y móvil del contacto.		
5	El OFERENTE deberá garantizar que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir elementos (equipos y/o posibles repuestos de los equipos relacionados) que no hayan sido relacionados en el presente contrato, solo se podrá incluir mediante solicitud elevada al supervisor del contrato debidamente justificado, el valor de estos elementos será establecido previa solicitud de mínimo tres (03) cotizaciones, incluido una del OFERENTE, donde por parte del supervisor del contrato y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable para el contratante. Una vez allegadas las cotizaciones se dará trámite para solicitud y autorización del ordenador del gasto para efectuar compra del elemento.		
6	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, no se hará responsable, ni cancelará, servicios prestados a los equipos sin que hayan sido autorizados previamente por el Supervisor del Contrato.		
7	En la facturación de los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo para las reparaciones de la planta eléctrica, el OFERENTE deberá especificar las características del equipo, los repuestos instalados, fecha de reparación y firma del respectivo recibo Satisfacción del equipo.		
8	Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente de la planta eléctrica dentro del término de garantía por mano de obra y repuestos serán asumidos por la firma OFERENTE y no podrán ser facturados nuevamente.		
9	El contratista debe garantizar un stock de repuestos, que permita cubrir las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, en forma oportuna por el término de ejecución del contrato.		
	CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
10	**Mantenimiento preventivo:** Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a las plantas eléctricas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, según las especificaciones técnicas mínimas.		
11	**Mantenimiento correctivo:** Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de intervenciones técnicas realizadas sobre la planta eléctrica con el fin de restablecer su operatividad, luego de presentarse una falla o avería que impide su normal funcionamiento, se requiere ser autorizado por el supervisor del contrato. - El OFERENTE, deberá presentar un informe del daño al supervisor del contrato y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar esta novedad. - El OFERENTE, debe certificar que suministrara los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de la planta eléctrica.		

12	El OFERENTE debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de dos (2) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos en caso de requerirse.		
13	El OFERENTE, se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el personal y/o técnico el cual deberá contener los siguientes aspectos mínimos: a) La descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. b) Informe del estado y funcionamiento actual de la planta eléctrica c) Detalle de las novedades encontradas. d) Certificar el funcionamiento de la planta eléctrica.		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
14	El OFERENTE, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.		
15	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, en ocasión a un posible incumplimiento del OFERENTE de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del OFERENTE.		
16	El OFERENTE, deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
17	EL OFERENTE deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
18	El OFERENTE se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1443 del 31 de julio de 2014 en cuanto al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al uso de elementos de protección.		
	AMBIENTAL		
19	El OFERENTE, dará aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.		
20	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será responsabilidad por parte del OFERENTE.		
21	El OFERENTE, certifica que el personal bajo su responsabilidad, ha sido capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
22	El OFERENTE no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Para acreditar dicho requisito, deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, un pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), donde se evidencie que no posee registro vigente en dicha base de datos.		
23	El OFERENTE, dará cumplimiento al art. 12 Decreto 4741 de 2005- Subsistema de la responsabilidad-, que a la letra dice "*La responsabilidad integral del generador Subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definido*", por lo cual; deberá presentar al Supervisor del contrato la certificación final de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad tales como: envases de gases refrigerantes.		
24	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el OFERENTE deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el OFERENTE, deberá hacer entrega al supervisor del contrato la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencia la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
	RECURSOS TÉCNICOS Y TALENTO HUMANO		

25	El OFERENTE deberá presentar en su propuesta un (01) técnico electrónico, eléctrico o mecánico con mínimo (06) meses de experiencia relacionada y deben cumplir con los siguientes requisitos: • Instalación, montaje y operación de equipos eléctricos. • Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas. • Mantenimiento de redes eléctricas residenciales, comerciales e industriales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos, el OFERENTE deberá anexar la hoja de vida del técnico, incluyendo copia del diploma y/o acta de grado que respalde su formación académica, así como el certificado laboral correspondiente que acredite la experiencia exigida. Igualmente, deberá diligenciar y presentar el Formulario de Idoneidad del Recurso Humano ofrecido, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. El talento humano destinado a la prestación del servicio deberá estar debidamente calificado y contar con la experiencia necesaria que garantice el desarme, armado, reparación y correcto funcionamiento de la planta eléctrica. En caso de que, por acción u omisión del personal técnico o profesional designado, se llegase a presentar alguna avería en los componentes electrónicos y/o mecánicos de la planta eléctrica, el OFERENTE deberá asumir, sin costo adicional para la Institución, el valor total de la reparación o sustitución del componente afectado. En los casos en que sea necesario, deberá realizar la restitución total del equipo, garantizando siempre la continuidad y calidad del servicio contratado. El oferente deberá diligenciar y presentar dentro su propuesta el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.		
26	La firma a quien le sea adjudicado el presente proceso deberá contar con la totalidad del personal debidamente identificado mediante su respectivo carnet, así como dotado con los elementos necesarios y adecuados para la correcta prestación del servicio, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.		
27	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, no tendrá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realizará el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.		
	GARANTÍAS		
28	El OFERENTE debe incluir garantía por mínimo SEIS (6) meses para el mantenimiento de la planta eléctrica, para los productos que se sustituyen se exige una garantía mínima de (6) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento, las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación, mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente demostrado por el OFERENTE.		
29	En el evento de requerirse el remplazo total o parcial de alguno de los elementos, el OFERENTE deberá garantizar la calidad y buen funcionamiento de los mismo, sosteniendo de igual forma el valor inicial ofertado para la presente contratación.		
30	El OFERENTE se compromete a brindar asesoría teórica y práctica al personal de mantenimiento perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, mínimo de dos (02) horas durante ejecución del contrato sin costo adicional, sobre el cuidado y el funcionamiento de la planta eléctrica.		
	PERIOCIDAD DEL MANTENIMIENTO		
31	**Preventivo**: Se realizará una (1) visita al inicio del contrato y la restante según programación acordada con el supervisor del contrato. **Correctivo:** De presentarse una necesidad, se deberá atender el requerimiento para su respectivo arreglo de emergencia dentro las 24 horas siguientes		
32	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades del estado, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		

	En el evento que el oferente presente certificaciones, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

ANEXO N° 2

INFORMATIVO PRECIO TECHO

Para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA MARCA DOSSAN DE 500 KVA. CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, INSPECCIONAR LÍNEAS Y MANGUERAS, LIMPIAR Y INSPECCIONAR LA TAPA DEL RADIADOR, REALIZAR PRUEBAS DE ENCENDIDO DEL MOTOR, PROBAR Y AJUSTAR BATERÍA, COMPROBAR VOLTAJE Y FRECUENCIA DEL GENERADOR, INSPECCIONAR Y AJUSTAR LAS CORREAS DEL MANDO DEL VENTILADOR Y ALTERNADOR, INSPECCIONAR AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES DEL MOTOR, REVISIÓN Y REFUERZO DE TIERRAS, REVISIÓN DEL AVR, REVISIÓN DEL ARRANQUE, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TURBO, REVISIÓN DE TARJETAS DE ENCENDIDO, REVISIÓN DE TRASFERENCIA AUTOMÁTICA, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTROS DE COMBUSTIBLE, DRENADO Y LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	VISITA	$851.091,12

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (POSIBLES REPUESTOS)			
ITEM	POSIBLES REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA
1	ACEITE PARA MOTOR – VISCOSO 15W40	GALÓN	$104.159,50
2	FILTROS DE AIRE	UNIDAD	$208.907,00
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$154.130,50
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$111.968,50
5	BATERÍA 1350 4 DBTSC	UNIDAD	$912.885,50
6	LIQUIDO PARA BATERÍA	FRASCO X300cc	$16.575,50
7	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	$116.100,00
8	DIQUE DE RECOLECCIÓN EN CASO DE ESCAPE CON TAPÓN	UNIDAD	$ 320.051,00
9	REFRIGERANTE	GALÓN	$48.796,00
10	POLEAS PARA MOTOR	UNIDAD	$176.448,50
11	MANGUERAS DE ALTA TEMPERATURA	METRO	$105.124,00
12	BORNAS PARA BATERÍA	UNIDAD	$21.697,00
13	CHAPAS DE CABINA	UNIDAD	$151.505,00
14	TAPA PARA RADIADOR	UNIDAD	$124.065,00
15	TAPA TANQUE	UNIDAD	$ 125.450,00
16	BORNAS PARA CABLEADO ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 9.923,50
17	BREIKER 500 AMP	UNIDAD	$680.857,00
18	CONTACTORES DE 500 AMP	UNIDAD	$621.129,50
19	ALTERNADOR 24 DCV	UNIDAD	$1.259.870,00
20	ACPM	GALÓN	$ 12.587

Para a la **ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR:**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES O VISITAS	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICAS MARCA PERKINS SERIE 2000 P-750	ACTIVIDAD	TRISMESTRAL	1	$ 2.780.000
2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICAS MARCA PERKINS SERIE 2000 P 500.	ACTIVIDAD	TRISMESTRAL	1	$ 2.550.000
3	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 267.750

4	POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2000 P-750	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR (KIT DE 3)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.280.000
5		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.370.000
6		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.370.000
7		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE TERMOSTATO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.430.000
8		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 24 VDC	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.410.000
9		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNAS PARA BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 76.286
10		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.732.640
11		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DEL MOTOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.800.000
12		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 2.450.000
13		CAMBIO E INSTALACIÓN ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.320.000
14		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA RADIADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 394.779
15	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2000 P-500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 267.750
16		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR (KIT DE 3)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.270.771
17		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.370.000
18		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.370.000
19		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE TERMOSTATO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.430.000
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 24 VDC	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.410.000
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNAS PARA BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 76.286
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.732.640
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DEL MOTOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.800.000
24		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 2.450.000
25		CAMBIO E INSTALACIÓN ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 1.320.000
26		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA RADIADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 394.779

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

Para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA MARCA DOSSAN DE 500 KVA. CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, INSPECCIONAR LÍNEAS Y MANGUERAS, LIMPIAR Y INSPECCIONAR LA TAPA DEL RADIADOR, REALIZAR PRUEBAS DE ENCENDIDO DEL MOTOR, PROBAR Y AJUSTAR BATERÍA, COMPROBAR VOLTAJE Y FRECUENCIA DEL GENERADOR, INSPECCIONAR Y AJUSTAR LAS CORREAS DEL MANDO DEL VENTILADOR Y ALTERNADOR, INSPECCIONAR AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES DEL MOTOR, REVISIÓN Y REFUERZO DE TIERRAS, REVISIÓN DEL AVR, REVISIÓN DEL ARRANQUE, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TURBO, REVISIÓN DE TARJETAS DE ENCENDIDO, REVISIÓN DE TRASFERENCIA AUTOMÁTICA, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTROS DE COMBUSTIBLE, DRENADO Y LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE..	VISITA	_____%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (POSIBLES REPUESTOS)			
ITEM	POSIBLES REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA)
1	ACEITE PARA MOTOR – VISCOSO 15W40	GALÓN	%
2	FILTROS DE AIRE	UNIDAD	%
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	%
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	%
5	BATERÍA 1350 4 DBTSC	UNIDAD	%
6	LIQUIDO PARA BATERÍA	FRASCO X300cc	%
7	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	%
8	DIQUE DE RECOLECCIÓN EN CASO DE ESCAPE CON TAPÓN	UNIDAD	%
9	REFRIGERANTE	GALÓN	%
10	POLEAS PARA MOTOR	UNIDAD	%
11	MANGUERAS DE ALTA TEMPERATURA	METRO	%
12	BORNAS PARA BATERÍA	UNIDAD	%
13	CHAPAS DE CABINA	UNIDAD	%
14	TAPA PARA RADIADOR	UNIDAD	%
15	TAPA TANQUE	UNIDAD	%
16	BORNAS PARA CABLEADO ELÉCTRICO	UNIDAD	%
17	BREIKER 500 AMP	UNIDAD	%
18	CONTACTORES DE 500 AMP	UNIDAD	%
19	ALTERNADOR 24 DCV	UNIDAD	%
20	ACPM	GALÓN	%

Para a la **ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR:**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES O VISITAS	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA)
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICAS MARCA PERKINS SERIE 2000 P-750	ACTIVIDAD	TRISMESTRAL	1	_____%
2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICAS MARCA PERKINS SERIE 2000 P 500.	ACTIVIDAD	TRISMESTRAL	1	_____%

	SEDE SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ					
3	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2000 P-750**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
4		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR (KIT DE 3)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
5		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
6		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
7		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE TERMOSTATO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
8		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 24 VDC	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
9		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNAS PARA BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
10		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
11		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DEL MOTOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
12		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
13		CAMBIO E INSTALACIÓN ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
14		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA RADIADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
15	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2000 P-500**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
16		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR (KIT DE 3)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
17		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
18		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN Y ABRAZADERAS	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
19		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE TERMOSTATO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 24 VDC	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNAS PARA BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DEL MOTOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
24		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
25		CAMBIO E INSTALACIÓN ALTERNADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%
26		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA RADIADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	_____%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del precio techo.

NOTA 2: El valor ofertado por el oferente incluirá IVA, o si está exento.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: De no diligenciarse la casilla PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA), se entenderá por cero (0)

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N ° 4
OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. El OFERENTE se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio y entrega de los elementos requeridos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas.

2. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo

4. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al supervisor cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.

5. El OFERENTE deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

6. El OFERENTE deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. El OFERENTE deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. El OFERENTE deberá conservar las normas de bioseguridad y cumplir las normas vigentes que regulan la disposición final de los elementos que cambien por deterioro (repuestos) a si mismo deberá tener limpia la zona intervenida.

11. El OFERENTE deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

12. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

13. El OFERENTE deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, será a cargo del OFERENTE

14. El OFERENTE se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.

15. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el OFERENTE debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y OFERENTEs e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

17. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

18. El OFERENTE acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 *"Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.

ANEXO N° 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá o quien haga sus veces, e informar al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá sobre cualquier anomalía presentada.

2. Verificar que la prestación del servicio a contratar se realice en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

4. Poner a disposición del **OFERENTE** los lugares que se requieran para la prestación del servicio contratado.

5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **OFERENTE** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

10. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11 Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO N° 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 432 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N° 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	50%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑO MÁS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas		**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**	**20%**	**OFERENTE**	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. LA CUANTÍA DE LA CLÁUSULA PENAL SERÁ COMO MÍNIMO DEL

						20% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO POR LA GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA EN EL RESPECTIVO CONTRATO.
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	V/R DEL INCUMPLIMIENTO APLICACIÓN MULTA. (0.5%)	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.
		MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	0.2%	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EL **CONTRATANTE** PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL **OFERENTE** CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE A UN (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.

Nota 1: **La Vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis meses (6), los cuales serán únicamente para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**.

Nota 2: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el OFERENTE deberá adicionar un (1) mes más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución

NOTA 3: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del OFERENTE asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Los partícipes del proceso de contratación: Se requiere contratar con firmas que tengan experiencia en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan de Compras y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el mantenimiento y posibles repuestos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se

procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]		[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/OFERENTE]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/OFERENTE]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL OFERENTE		3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE LA NECESIDAD	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ITEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS		3	2	5	RIESGO MEDIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL		2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO, JURIDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO OFERENTE AL	1	3	Riesgo Bajo	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD Y OPORTUNIDAD	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDÓNEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL OFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	3	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL OFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO ONTRATADO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	3	6	RIESGO ALTO	OFERENTE	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL OFERENTE Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL OFERENTE ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	OFERENTE	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	4	8	Riesgo bajo	SI	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
11	EXTREMO
3, 5, 6, 7 y 10	ALTO
2, 8 y 9	MEDIO
1 y 4	BAJO

ANEXO N° 8
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proceso de Contratacion de Minima Cuantia, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, OFERENTEs y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del OFERENTE o subOFERENTE a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como OFERENTE, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO 9
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR, Se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Apreciados Señores:

El (a) suscrito (a)_____mayor de edad, domiciliado (a) en _____, en atención a la Contratación de Minima Cuantia **PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026**, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTEs, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo** "Minuta del Contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR se

encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, Número **INVITACIÓN PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, OFERENTEs o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 4
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA numero **INVITACIÓN PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N° 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, OFERENTEs, subOFERENTEs, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA".** Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: El oferente que certifique en mayor porcentaje con el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 7

INDICACION DE TRATO NACIONAL
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 432 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ABASTECIMIENTO DE ACPM DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO, Y DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA".**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para acreditarse como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta
RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____